

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 037-2021
(De 22 de octubre de 2021)

Que aprueba la Apertura y Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2021-2022.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 17, numeral 10 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, le compete al Consejo Académico aprobar la convocatoria de concursos para cubrir las necesidades de profesores regulares.

Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes, aprobado mediante Acuerdo Académico No.025-A-2009, la apertura de los concursos para Profesores Regulares o Permanentes, se efectuará a solicitud del Rector.

Que la Universidad Especializada de las Américas, mediante Acuerdo 001-2020, de 24 de noviembre del Consejo Superior, aprobó el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad y modificó la denominación de las categorías de los profesores regulares y los requisitos de participación en el concurso docente;

Que, en sesión extraordinaria virtual del Consejo Académico, celebrada el día 22 de octubre de 2021, fue presentada por el Rector, la solicitud de apertura y la convocatoria del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, correspondiente al periodo 2021-2022 y los requisitos exigidos a los aspirantes.

Que después de un amplio análisis, fue aprobada por mayoría la apertura y convocatoria para el Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2021-2022.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Aprobar la apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2021-2022.
- SEGUNDO:** Aprobar la Convocatoria a Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2021-2022.
- TERCERO:** **Aprobar** las cuatro (4) posiciones por áreas de especialidad, que se abrirán a concurso y los requisitos exigidos, que se detallan a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA A CONCURSO DOCENTE

A. ÁREAS DE ESPECIALIDAD.

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

1.1. DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIALES

1.1.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: una (1) posición, distinguida con el siguiente Código:

P1CH-2021/Metodología de la Investigación: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de UDELAS en Chiriquí.

Título Básico: Licenciatura en Sociología, Administración Pública, Ciencias de la Educación, Trabajo Social y otras áreas a fines del departamento académico correspondiente, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Investigaciones o Publicaciones registradas en el Decanato de Investigación.
4. Certificado de idoneidad profesional.

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

2.1. DEPARTAMENTO: PEDAGOGÍA

2.1.1. DIDÁCTICA: Una (1) posición, para Veraguas, distinguida con el siguiente código:

P1VE-2021/Didáctica: Una (1) para la Extensión Universitaria de UDELAS en Veraguas.

Título Básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Certificado de idoneidad profesional, si aplica

3. FACULTAD DE BIOCENCIAS Y SALUD PÚBLICA

3.1. DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA VIDA

3.1.1. BIOLOGÍA: Una (1) posición para Panamá Sede, distinguida con el siguiente código.

Código: P1P-2021/ BIOLOGÍA. Una (1) posición para Panamá Sede.

Título Básico: Licenciatura en Biología con énfasis en Zoología, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Certificado de idoneidad profesional.

3.2. DEPARTAMENTO: CIENCIAS EXACTAS

3.2.1. MATEMÁTICA: Una (1) posición para Panamá Sede, distinguida con el siguiente código.

Código: P1P-2021/ MATEMÁTICA. Una (1) posición para Panamá Sede.

Título Básico: Licenciatura en Matemática, además:

1. Postgrado o maestría en la especialidad
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.

B. REQUISITOS.

Los aspirantes a profesores regulares o permanentes obtendrán en la Secretaría General de la Universidad, por cada área académica a concursar, un formulario de Concurso aprobado por el Consejo Académico. El o los formularios de concurso, una vez completados, deberán entregarse personalmente o mediante apoderado ante la Secretaría General, indicando con claridad el código de la posición a la que aspiran, antes

del vencimiento del término señalado en el aviso de convocatoria de concurso, junto con el juego de copias por cada formulario, las cuales se entregan de manera ordenada de acuerdo a la formación que consta en el formulario; y debidamente anillado, encuadernado u otra forma que garantice la seguridad y el orden de la documentación.

Los documentos necesarios se detallan a continuación:

- a. Copia de la cédula de identidad personal para acreditar la nacionalidad panameña.
- b. Original o copia notariada del certificado de salud física, expedido por profesional idóneo.
- c. Original o copia notariada del certificado de salud mental expedido por médico psiquiatra o por psicólogo.
- d. Copia de idoneidad profesional (carreras que cuenten con este requisito).
- e. Certificación de experiencia académica y/o profesional, emitida por la entidad correspondiente.
- f. Certificaciones de estudios académicos (Presentar originales y fotocopias)
 - f.1. Títulos o grados académicos recibidos, con indicación de la Institución y el país donde los obtuvo.
 - f.2. Naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas.
 - f.3. Certificación donde conste haber cumplido con los requisitos de cada título o grado. Si el aspirante realizó estudios universitarios en instituciones extranjeras y/o en particulares nacionales reconocidas por el Estado Panameño, deberá presentar certificación en donde conste la evaluación del título o grado presentado, emitido por la universidad oficial correspondiente. Este requisito no aplica para los títulos o grados por las universidades oficiales de la República de Panamá.
- g) Nota de compromiso para ejercer las funciones en el lugar en el que se requiere la posición, según convocatoria, en caso de ganar el concurso.
- h) Contar con un mínimo de cinco (5) años de docencia universitaria, de los cuales tres (3), como mínimo, deben haberse prestado en la Universidad Especializada de las Américas.

Los demás requisitos exigidos en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

La Secretaría General deberá comprobar la autenticidad de los documentos presentados en copias, con el cotejo de los originales, los cuales serán devueltos. Si el aspirante no puede presentar un documento original, en su lugar se aceptará una copia notariada. Asimismo, la Secretaría General rechazará de plano aquellos expedientes presentados por los aspirantes o sus representantes que no adjunten los documentos descritos en los requisitos o que los mismos no cumplan con la formalidad exigida en la convocatoria y se presenten de forma desordenada.

La Secretaría General elaborará el procedimiento interno para el recibo de documentación.

C. TÉRMINOS.

La fecha de apertura de convocatoria será el viernes 22 de octubre de 2021.

El recibo de documentos será los días 7, 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2022, inclusive, en horario de 8:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, en el salón de reuniones de la Secretaría General, ubicado en el primer piso, edificio 807, sede de UDELAS en Albrook Panamá. La fecha de cierre del concurso, será el 11 de marzo de 2022, a las 4:00 de la tarde.

CUARTO: Se ordena a Secretaría General la fijación del presente Acuerdo Académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, y su publicación en la página web de la universidad luego de lo cual entrará a regir.

QUINTO: Una vez desfijado el presente acuerdo académico, publíquese durante tres días consecutivos, al menos en dos diarios de circulación nacional.

Dado a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria